

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00238

En atención al informe secretarial rendido¹ y a la petición elevada por la apoderada del extremo actor², se pone en conocimiento que la Secretaría ya elaboró los oficios requeridos³ y, conforme al artículo 114 del Código General del Proceso, se podrá solicitar y obtener la expedición y entrega de copias sin necesidad de auto que las autorice, previo el pago de los emolumentos necesarios.

De otra parte, se requiere a la demandante para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, aclare el valor del depósito judicial que informa haber realizado⁴, ya que el valor no corresponde al señalado en la sentencia⁵, y tampoco coincide con lo mencionado en el memorial y sus anexos, pues se habla inicialmente de un pago por \$16.957.966, pero en los comprobantes se consigan las sumas \$124.641.042 y \$14.779.311.

En todo caso, por Secretaría ríndase informe de títulos para verificar la existencia de dineros consignados a órdenes de este proceso.

Surtido lo anterior, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proveer.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 014
fijado el 5 de FEBRERO de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 70.

² Archivos 69 y 72.

³ Archivos 65 a 68.

⁴ Archivo 71.

⁵ Archivo 64 - \$87'616.158.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **807aa2adf4eac2b0a15595695d43d830dc0840b3b9e6adc21fd56ca76bc80dd3**

Documento generado en 02/02/2024 04:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>